



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-92941647- -INSSJP-GRRHH#INSSJP, AROLFO, SILVIA LUISA -LIMITACION DE FUNCIONES UGL XIII - CHACO

VISTO el Expediente N° EX-2025-92941647- -INSSJP-GRRHH#INSSJP, la Resolución N° RESOL-2023-2047-INSSJP-DE#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESOL-2023-2047-INSSJP-DE#INSSJP, se asignaron las funciones de titular de la Unidad de Gestión Local XIII – Chaco de la Unidad de Gestión Técnico Operativa, dependiente de la Subdirección Ejecutiva, a la trabajadora Silvia Luisa AROLFO (Legajo N° 68428 PROFA CH45SEM INI).

Que en virtud del desplazamiento de las funciones hacia una administración prestadora de servicios muy diversos, se hizo necesaria la implementación de nuevas estrategias para el funcionamiento satisfactorio del Instituto, por cuanto resulta necesario llevar adelante una reorganización de los recursos humanos, acorde a las políticas implementadas.

Que, en el marco de lo enunciado precedentemente, se estima procedente limitar, a partir de la fecha de la presente, a la trabajadora Silvia Luisa AROLFO (Legajo N° 68428 PROFA CH45SEM INI), las funciones de titular de la Unidad de Gestión Local XIII – Chaco de la Unidad de Gestión Técnico Operativa, dependiente de la Subdirección Ejecutiva, como también el adicional por función jerárquica que se encuentra percibiendo, que le fueran asignadas por Resolución N° RESOL-2023-2047-INSSJP-DE#INSSJP.

Que, en función de lo expresado en los párrafos precedentes, la trabajadora Silvia Luisa AROLFO (Legajo N° 68428) quedará encuadrada en el Tramo B dentro del Agrupamiento Profesional, según lo estipulado en el artículo 11, Anexo I de la Resolución N° 1375/DE/06, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor, pasando a prestar funciones en el Departamento Médico.

Que, la trabajadora Silvia Luisa AROLFO quedará obligada a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral Baja 2025, en la página Web de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo estipula la normativa vigente.

Que, por último, se establece que, la trabajadora Silvia Luisa AROLFO deberá realizar la presentación dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, del Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades que Desempeña el Causante”, a fin de reflejar la modificación en su estado laboral, conforme lo indica la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04, y el artículo 1° del Decreto N° DECTO-2023-63-APN-PTE,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir de la fecha de la presente, a la trabajadora Silvia Luisa AROLFO (Legajo N° 68428 PROFA CH45SEM INI), las funciones de titular de la Unidad de Gestión Local XIII – Chaco, Unidad de Gestión Técnico Operativa, dependiente de la Subdirección Ejecutiva, como también el adicional por función jerárquica que se encuentra percibiendo, que le fueran asignadas por Resolución N° RESOL-2023-2047-INSSJP-DE#INSSJP.

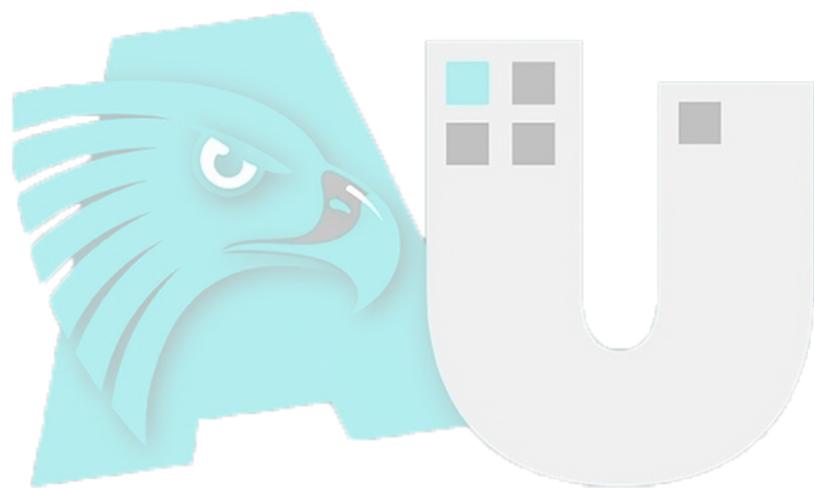
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la trabajadora Silvia Luisa AROLFO (Legajo N° 68428) quedará encuadrada en el Tramo B dentro del Agrupamiento Profesional, según lo estipulado en el artículo 11, Anexo I de la Resolución N° 1375/DE/06, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor, pasando a prestar funciones en el Departamento Médico.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la trabajadora Silvia Luisa AROLFO quedará obligada a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral Baja 2025 en la página Web de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo estipula la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Gerencia Tecnología de Información, para que a través de las áreas competentes proceda a la modificación, de usuario y acceso a los servicios que le fueran habilitados a la trabajadora Silvia Luisa AROLFO para el cumplimiento de las funciones específicas asignadas, como también el Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la trabajadora Silvia Luisa AROLFO deberá realizar la presentación dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, del Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación en su estado laboral, conforme lo indica la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido archívese.



 **3624 100411**